



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1928/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Elio Alejandro LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1928/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1928/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, y el cursado de Mecánica I y Electrónica, sin tener aprobada su



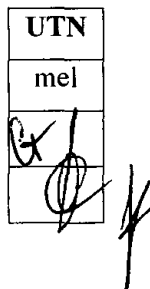
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

correlativa Física, al alumno Elio Alejandro LOPEZ, Legajo N° 102615, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las materias Pasantías y Seminarios, sin tener aprobadas su correlativa Física, Sistemas Digitales, Mecatrónica II, Automación Industrial y Gestión de la Calidad y Metrología, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior